

## SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA MIERCOLES 17 DE MARZO DEL 2021.

### ACTA NUMERO CINCO.

En la ciudad de Chaguarpamba de la Provincia de Loja, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veinte y uno, y de conformidad al Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **CONVOCO**; a las y los señores concejales del cantón Chaguarpamba, a sesión ordinaria del pleno del concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 17 de marzo del 2021, a las 15h00, en la sala de sesiones del concejo Municipal.

Nayo Manuel Balcázar Torres  
Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo  
Jaime Servilio Córdova Carrión  
Elizabeth del Carmen Román Guerrero  
Eco. Itmenia Elizabeth Torres Ayala

**Interviene el señor Alcalde.** Muy buenas tardes compañeros Concejales, compañeras Concejales, vamos a proceder a instalar la presente sesión ordinaria, para este día miércoles diecisiete de marzo del 2021, primeramente, quiero saludarlos, es la primera sesión que estamos el día de hoy presentes, desde la fecha que pedí las vacaciones. Señor Secretario sírvase a constar el quorum para la presente sesión.

**Interviene el señor Secretario.** Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, se va a constatar el quorum.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: Presente  
Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Presente  
Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: Presente  
Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Presente  
Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: Presente

**Interviene el señor Secretario.** Están presentes los cinco señores Concejales principales, por lo que existe el quorum correspondiente, señor Alcalde.

**Interviene el señor Alcalde.** Al existir el quorum correspondiente para esta sesión ordinaria, sírvase señor Secretario a leer el orden del día, para la presente sesión.

**Interviene el señor Secretario.** Da lectura al orden del día.

- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA NÚMERO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021.

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "CHAGUARPAMBA VERGEL DE LA PATRIA", LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS "PARQUE CENTRAL", EL CENTRO COMERCIAL ARTESANAL DENOMINADO "LA DIEZ" Y LAS FERIAS LIBRES DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE NUESTRA CIUDAD CHAGUARPAMBA, PARA EL PRÉSTAMO DE DOS CHOFERES QUE SE ENCUENTRAN SIN CARGA HORARIA.

6.- CLAUSURA.

**Interviene el señor Alcalde.** Señores Concejales, este es el presente orden del día, tienen algún punto de añadir o están conformes con el orden del día. Señor Secretario sírvase someter a votación el orden del día.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Rosa Carrión. Señor Alcalde de mi parte yo pediría o solicitaría para la aprobación de estos puntos del presente orden del día, es que, si se los va a tratar el día de hoy, estén los Jefes Departamentales, tanto el Jurídico, Planificación, Obras Públicas y Comisaria, para poder tratar la Ordenanza y la autorización.

**Interviene el señor Secretario.** Señores Concejales la Ing. Silvana Machuca Rivera, me informan que tiene una inspección, por tal motivo no puede estar presente.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** Señor Alcalde, señores Concejales se va someter a votación la aprobación del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: De acuerdo con el orden del día señor Alcalde.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: De acuerdo con el orden del día.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: A favor del orden del día señor alcalde.

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: A favor del orden del día.

Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: A favor del orden del día.

Señor Alcalde: A favor del orden del día.

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

**Interviene el señor Secretario.** Con seis votos a favor queda aprobado el orden del día, para la presente sesión.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Como tercer punto tenemos CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA NÚMERO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario sírvase a someter a votación.

**Interviene el señor Secretario.** Señor Alcalde, señores Concejales se va someter a votación el tercer punto del orden del día.

Señor Concejales Nayo Manuel Balcázar Torres: En contra de la aprobación del acta número 4 de la sesión extraordinaria de concejo, del día viernes diecinueve de febrero del 2021, motivo por el cual no asistí.

Señor Concejales Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario, y demás personas que nos acompañan en esta tarde. A favor del acta número 4 de la sesión extraordinaria de concejo, del día viernes diecinueve de febrero del 2021.

Señor Concejales Jaime Servilio Córdova Carrión: A favor de la aprobación del acta número 4 de la sesión extraordinaria de concejo, del día viernes diecinueve de febrero del 2021.

Señorita Concejales Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Me abstengo señor Secretario, por motivo que me encontraba con permiso por maternidad.

Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: A favor del acta número 4 de la sesión extraordinaria de concejo, del día viernes diecinueve de febrero del 2021.

Señor Alcalde: De igual manera me abstengo, porque estaba cursando mis vacaciones.

**Interviene el señor Secretario.** Con tres votos a favor y tres abstenciones, queda aprobada el acta número 4.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Como cuarto punto tenemos CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "CHAGUARPAMBA VERGEL DE LA PATRIA", LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS "PARQUE CENTRAL", EL CENTRO COMERCIAL

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

## ARTESANAL DENOMINADO "LA DIEZ" Y LAS FERIAS LIBRES DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.

**Interviene el señor Alcalde.** Este punto del orden del día, es sumamente importante, en el que vamos a regular la Ordenanza Sustitutiva de los locales que están ubicados en el mercado municipal de Chaguarpamba, los locales que tenemos en el parque Central y los locales que están en el centro artesanal de la diez de agosto, yo no estuve en la anterior sesión, pero ustedes habían pedido los informes técnicos por parte de la dirección de Obras Públicas, por parte de Planificación y por parte de la dirección financiera, con la finalidad de tener valores reales y actuar de forma responsable de acuerdo a la ley. Por lo cual, pido por favor al Arquitecto Richard Córdova nos explique la última hoja que esta con valores, obviamente sin tratar de perjudicar a la ciudadanía de Chaguarpamba, porque lastimosamente en estos días estamos pasando por estos problemas del COVID-19, y en realidad la economía todavía no fluye al cien por ciento.

**Interviene el Arq. Richard Córdova.** Estimados señores Concejales, la manera como se llegó a determinar el canon de arrendamientos es el siguiente: si nos fijamos en el último cuadro podemos darnos cuenta que el área total de todo el centro comercial es de 404.45 m<sup>2</sup>, incluido planta baja y planta alta. El valor real por efectos de construcción anterior y todo se lo había determinado en 303, pero como el arrendamiento es actual se estima un valor de 400 dólares por m<sup>2</sup> de construcción, para hacer el avalúo general se lo multiplico por los 303 que saldría 126.687 dólares, entonces cada local mantiene una área del área total, si nos ubicamos en el local 1 que dice calle diez de agosto, el área total del local es de 23.56 m<sup>2</sup> a eso se le considera todo lo que es el área comunal y se le distribuye equitativamente que sería 2.47, estamos asumiendo que para determinar el canon de arrendamiento al valor actual lo dicta la cámara de la construcción que esta sobre los 400 dólares, la ley de inquilinato nos dice que hay que en carburar sobre el diez por ciento del valor total que sería si multiplicamos esta área por los 400 dólares nos arroja un valor que el local tendría de 10.412 en total, de ahí la ley de inquilinato nos dice que hay que tomar el 10 por ciento que sería 41.2, pero así mismo por efectos de la ubicación de los locales, porque son unos locales muy apetecidos y haciendo una investigación en situ de los lugares colindantes cuáles son los canon de arrendamientos similares, se determinó que del evaluó le vamos a coger el 3 por 1000 que sería 31.24 dólares, de los 1.041 que están anterior le sacamos el doce por ciento que dice la ley de inquilinato más los 31.24 por ubicación, por mejoras y por ubicación estratégica nos arrojaría un canon de 118.01 dólares por local, estas consideraciones las hemos tomado para todos los locales que están para acceso al público. Los primeros locales serían los que estaban ya, los locales grandes los que tienen la puerta bajo, hay que tomar en consideración previo a una investigación anteriormente los canon de arrendamiento estaban más elevados pero por un mundo de razones voluntades y para que se tenga más acogida se creó conveniente de bajarles un poquito justificándoles de una manera técnica, porque la parte de esta administración que está al servicio de los demás, si nos pasamos a la parte nueva que por obvia razón por la inversión, costo por ubicación estratégica y todo. Relativamente locales son mucho más pequeños que tenemos en planta baja, los cánones no superan

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

los cuarenta y dos dólares mensuales, hay que tomar en consideración, que esto se podría hacer una nueva proyección dependiendo y averiguando de cada uno de los compañeros que vayan hacer uso de estas instalaciones como nos va la situación, de esa manera hemos creído conveniente determinar estos cánones de arrendamiento, de los cuales lo ponemos en la mesa, para que ustedes definan, tomar muy en consideración mis estimados amigos que estos cánones están por debajo de los que habían estado anteriormente.

**Interviene la señorita Concejal Itmenia Torres.** Arq. Buenas tardes, yo quería saber cuál es el precio, no de la administración anterior, si no antes de hacer los locales tenían los locales de la planta baja, por ejemplo, este local número 1 que está a 118, yo quiero saber cuánto estaba antes de hacer la construcción.

**Interviene la Abg. Malibú Fernández.** El local número 1 en la administración anterior se cobraba 127.67, para ubicarnos es el local que ocupa la señorita Marielena de la peluquería, luego como manifestó la Arquitecta han hecho un nuevo informe en el cual se había bajado a un valor de 43.05.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Señor Alcalde, señor secretario, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Arquitecto bienvenido Planificación. Estaba analizando que, si tiene ese ánimo de hacer bastante por Chaguarpamba, porque estamos con bastantísimo trabajo, ojalá que exista una buena relación con el señor alcalde y los Jefes Departamentales, y para bien de la Institución se haga un buen trabajo, señor alcalde y señores concejales. La preocupación nuestra, es de que ya el inicio en una sesión con la compañera encargada Itmenia, estábamos analizando el justamente primer debate de esta Ordenanza, pero el asunto es que faltaban los informes y de hecho para aprobar la ordenanza necesariamente nosotros como Concejales dentro de nuestra competencia, es justamente hacer el tema de fiscalización y la aprobación del tema de la Ordenanza cualquiera que seque se vaya aprobar o que nosotros presentemos como Concejales, si bien es cierto el señor Alcalde hasta el día de hoy, ayer por ejemplo, en Buenavista hay algunos casos de COVID, en el cual prácticamente todo el Cantón estamos con miedo, una es el COVID y otra es los desastres por la etapa invernal de los derrumbes que nos dejan trabajar a nuestro agricultores, hay daños en cultivos, huertas, el sistema de maíz y lo otro el COVID-19, que nos tiene preocupados. Con estas consideraciones yo propongo señor Alcalde, y respetando mucho señor Arq. De Planificación Los informes y necesariamente debe ser así, yo estoy de acuerdo, pero yo soy una de las personas que a título personal lo digo, tenemos que también en lado humanitario pues, el día a día que están viviendo las familias del Cantón Chaguarpamba y porque no decir los de la Provincia de Loja y a nivel nacional, los que tenemos sueldo bienvenido sea, pero los agricultores viven de lo que siembran, entonces con todos estos antecedentes, yo sería de la idea de que por lo menos señor Alcalde haya la primera y segunda vacuna que nos vacunemos para tener la posibilidad de que los Ecuatorianos trabajemos tranquilamente en un noventa por ciento, de que se considere en el informe los valores que estaban anteriormente, lo que nos indica la Abg. Malibú, aquí tenemos el anterior, y el actual y el que se va a cobrar, lo

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 - 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

que decía el Arq. En un inicio totalmente de acuerdo, lo que tenemos que analizar es de darles facilidades, para ir pudiendo salir todos de acuerdo a estos valores hay incremento de la señora más del 50%.

**Interviene el Arq. Richard Córdova.** Yo sé que su función señores Concejales es trabajar y legislar, ya que para eso han sido elegidos y se los felicita igualmente. Pero la situación es que había un canon de arrendamiento anterior, se lo estaba pagando que era más elevado del que estamos justificando nosotros, según yo tengo entendido no sé si están habilitados los locales de planta baja.

**Interviene la señorita Concejal Itmenia Torres.** Los precios de la administración anterior son bastantes altos, pero hay en esos locales no había nadie, solo las camionetas creo que estaban vacíos.

**Interviene el señor Concejal Jefferson Balcázar.** Mi pregunta es, si el informe que había de la administración anterior tenía un monto, por ejemplo, hago mención de la señora de la peluquería, estaba en 127 en base a que o cuales fueron los cálculos o el motivo por el cual le bajaron a 43 dólares.

**Interviene el señor Procurador Sindico.** Desde que dictaron la Ordenanza del 2010 que era para regular el mercado, de ahí legalmente estos locales se llegan a construir tanto en el parque central como en la diez de agosto, no están regulados en la ordenanza, pero si hay aspectos técnicos que se consideraban en ese tiempo y ahora los recoge la ley orgánica de sistema nacional de transición pública, que por lo menos en toda construcción donde el municipio invierte dinero se tienda a recuperar en determinado tiempo, entonces en ese tiempo el Ing. Escalante que era el director de obras públicas ha emitido un informe tomando en cuenta el valor de la construcción, cuánto dinero se ha invertido, haciendo para diez años cuanto maso menos se va a recuperar, entonces en base a eso fijan el canon de arrendamiento. Entonces con ese informe y como ustedes saben lo que se hacía es que venía la administración, cada año renovaban, entonces cuando nosotros venimos, yo pido como departamento jurídico antes de elaborar los contratos en que se fundamentan para hacer los contratos, entonces a mi lo que me hacían constar en los contratos anteriores es que existe un informe del Ing. Escalar, en el 2010 o en el 2011 creo que se construyeron esos locales, yo no puedo dar validez a ese documento porque es un informe, lo único que se puede crear tarifas es ustedes como concejo cantonal, entonces lo que nosotros propusimos es que la dirección de obras públicas emita un informe, porque tienen razón habían locales que estaban desocupados, pero no es porque no se quería arrendar, sino porque no se les había dado el mantenimiento correcto, nosotros venimos con la administración e invertimos dinero arreglando baños, pintando, entonces es ahí que se emitió un nuevo informe, pero en el contrato que yo elabore, se les puso claro que una vez aprobada la ordenanza se contrae el valor real de los valores del canon de arrendamiento, nosotros pensábamos sacar esta ordenanza máximo a fines del 2019 o hasta mediados del 2020, lamentablemente paso lo que paso no se pudo sacar esta ordenanza, pero los señores arrendatarios tenían pleno conocimiento cual era el valor real de esos locales, nosotros de alguna forma con el departamento de obras públicas y el departamento jurídico lo

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

que se hizo es aplicar lo que dice la ley de inquilinato en su artículo 17, que dice que no se podrá poner más de la décima parte de la doceava parte de lo que está el avalúo del predio, legalmente ese predio de la diez de agosto está en 26.000 dólares sobre eso se sacó los canon de arrendamiento, pero hay ya no tomamos en cuenta el valor de la construcción todo este tipo que se toma para fijar una canon de arrendamiento, entonces por eso es que salió porque solo tomamos en cuenta el avalúo que nosotros hemos sacado, con la finalidad de ver la parte legal, pero que nos faltó nosotros ahí, tomar en cuenta lo que se invirtió, buscar documentos del 2010 y 2011. Sumamente, tres seis meses y si es que pasa algo asumimos con responsabilidad y yo justifico que tomamos ese avalúo en base a la ley de inquilinato, pero lamentablemente ahora recién es que recién estamos analizando, quieren arrendar ya con los valores reales, no es que ellos se acostumbraron con los \$40 dólares, ellos ya conocían cual es el valor real.

**Interviene el señor Concejal Jefferson Balcázar.** Señor Procurador sindico usted dice que solo los concejales pueden normar los aranceles de un cobro, entonces los aranceles actuales que ahora están cobrando, por ejemplo, la señora de 43 dólares en base a que lo hicieron porque no hay respuesta.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Señor Alcalde, si bien es cierto nosotros de la administración anterior hemos pedido cuanto se estaba cobrando anteriormente, pero como referencia, pero si bien es cierto como dice el doctor, nosotros somos responsables de lo que nosotros aprobemos y de nuestra administración en el tiempo que estemos, entonces yo considero señor Alcalde, lo que dice el doctor que de acuerdo a los informes que ahora ha elaborado la Directora de Obras Públicas nos arrojan esos valores, pero nosotros como concejo aprobamos la ordenanza y normamos los valores, entonces yo considero de que sentemos una razón el tema del COVID, pueden los locales ser hermosos, pero si no hay dinero como, pero digamos si la situación del Gobierno Nacional no hay las gestiones y no hay la segunda vacuna vamos a estar en están bay todos los ecuatorianos porque no podemos en ninguna línea de trabajo tener estabilidad, cuantas personas estamos debiendo a los Bancos y vamos a tener problemas, simplemente normémosle porque la ordenanza dura dos años.

**Interviene el señor Procurador síndico.** Hay dice que todos los años el concejo cantonal debe revisar los canon de arrendamientos en el mercado centro comercial, desde el 2010, no se ha hecho nada, lo más fácil para mi es pedir un informe, pero la responsabilidad que tienen como concejo cantonal después, es que les van a decir ustedes invirtieron dinero en los locales, donde está la ordenanza que les permita arrendar, porque incluso con la ley de contratación pública si no tenemos una ordenanza esos locales se debe hacer el procedimiento correcto para darlos en arrendamiento, se viene un proceso de contratación pública.

**Interviene el señor concejal Nayo Manuel Balcázar Torres.**- Perfecto Dr. Es en la parte legal, en la realidad es para los que tienen negocio, si les cobramos un monto elevado, por también lo que se hace con la mano no hay que borrar con el codo, si hacemos legalmente tiene que tener relación, con los casos que estamos pasando, y de esa forma analizar que esas personas que tienen negocios que sea rentable.

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

Señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el señor Secretario.** Como quinto punto tenemos AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE NUESTRA CIUDAD CHAGUARPAMBA, PARA EL PRÉSTAMO DE DOS CHOFERES QUE SE ENCUENTRAN SIN CARGA HORARIA.

**Interviene el señor Alcalde.** En realidad, debido a que no tenemos punto de vehículos, la ambulancia y el otro chofer no tienen carga horaria, entonces habría la posibilidad si se puede prestar estos choferes al cuerpo de bomberos de nuestro Cantón.

**Interviene el señor Concejal Jaime Córdova.** Hasta donde se tenía entendido el compañero Jacinto Reyes él estaba con la ambulancia, eso es lo que le preguntábamos a la compañera Itmenia que estaba encargada de la alcaldía, que fin tiene la ambulancia.

**Interviene el señor Alcalde.** Nos están obligando un paramédico, vamos a tener que contratarlo y reforzar a la ambulancia y hacer un convenio con el ministerio de salud con la finalidad de prestar servicios en caso de emergencias, eso se planifico, pero

obviamente para nosotros prestar la ambulancia, de acuerdo al asesoramiento de un compañero tengo que obligadamente contratar un paramédico.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Tengo una pregunta para el señor procurador síndico. En el contrato de Edison Bolívar Encalada cual es la obligación que tiene en la Institución y de Jacinto igual.

**Interviene el señor Procurador Síndico.** Tengo entendido que el señor Edison Encalada es obrero y el señor Jacinto chofer.

**Interviene el señor Concejal Nayo Balcázar.** Una pregunta señor Alcalde, que paso con el tema del dinero que ofrecimos dar al cuerpo de bomberos, la contraparte que nosotros autorizamos, se les dio o no se les dio.

**Interviene el señor Procurador Síndico.** No se les dio porque no presentaron el proyecto.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor Secretario sírvase a someter a votación

**Interviene el señor Secretario.** Señor Alcalde, señores Concejales se va a someter a votación el quinto punto del orden del día.

Señor Concejal Nayo Manuel Balcázar Torres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario. En vista de que el trabajo que viene haciendo en todo el Cantón el cuerpo de bomberos representado por el Coronel Néstor Mora y para que sea más eficiente y también haya un mejor apoyo institucionalmente para los habitantes del

Cantón, yo estoy de acuerdo en autorizar la firma del convenio de los dos trabajadores y de esta manera este bien estructurado el cuerpo de bomberos y puedan hacer un mejor servicio, considerando y aprovecho la oportunidad para que el teniente coronel presente el proyecto y de esta manera pueda tener la contraparte de los diecisiete mil dólares y pueda dotar de los servicios necesarios al cuerpo de bomberos, considerando eso también estoy de acuerdo en autorizar la firma del convenio, señor Alcalde.

Señor Concejal Jefferson Alexander Balcázar Hidalgo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario demás PERSONAS que nos acompañan. Estoy de acuerdo en aprobar el convenio entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Chaguarpamba y el cuerpo de bomberos de nuestra ciudad Chaguarpamba, para el préstamo de dos choferes que se encuentran sin carga horaria, en vista de las emergencias que hemos estado viviendo en la actualidad, la emergencia sanitaria por el COVID-19 y por las altas lluvias que han azotado a nuestro Cantón Chaguarpamba, estoy de acuerdo ayudarle para que de esta manera halla un mejor funcionamiento en su estructura laboral en el cuerpo de bomberos.

Señor Concejal Jaime Servilio Córdova Carrión: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario. Para la autorización del quinto punto del orden del día, a favor señor Alcalde en vista de que se tiene conocimiento de los dos jóvenes que van a formar parte del trabajo que hace el cuerpo de bomberos del Cantón Chaguarpamba y concedores de que ellos tienen educación en esta área, sabemos que van hacer un buen trabajo lo han venido haciendo y creo que hemos tenido la mayoría de familias de nuestro Cantón servicio por esta institución y los dos jóvenes que trabajan en esta institución pasando a formar parte al cuerpo de bomberos seguirán trabajando en bienestar de nuestro Cantón, así que a favor de la autorización para la firma del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Chaguarpamba y el Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad Chaguarpamba, para el préstamo de dos choferes que se encuentran sin carga horaria.

Señorita Concejal Elizabeth del Carmen Román Guerrero: Señor Alcalde, luego de que el señor Coronel representante del cuerpo de bomberos del Cantón Chaguarpamba ha hecho una petición al GAD municipal que se le preste dos choferes para su institución, estoy de acuerdo en firmar el convenio, en vista de que ellos son los que se encuentran en primera línea, para atender las diferentes emergencias que se suscitan en nuestro Cantón.

Señorita Economista Itmenia Elizabeth Torres Ayala: yo también estoy a favor de la autorización para la firma del convenio entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chaguarpamba y el cuerpo de bomberos de nuestra ciudad Chaguarpamba, para el préstamo de dos choferes que se encuentran sin carga horaria.

Señor Alcalde: estoy de acuerdo para autorizar la firma del convenio entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chaguarpamba y el cuerpo de bomberos, con la finalidad de que los dos trabajadores que contamos en la institución

**zTeléfono:** (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

**Dirección:** Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

**Email:** gadchaguarpamba@outlook.es

que se encuentran sin carga horaria para prestar servicios al cuerpo de bomberos, ya que en Chaguarpamba está pasando bastante el trabajo en estas emergencias que estamos atravesando, tanto del COVID como del invierno.

**Interviene el señor Secretario.** Con seis votos a favor queda aprobada la autorización para la firma del convenio entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chaguarpamba y el cuerpo de bomberos de nuestra ciudad Chaguarpamba, para el préstamo de dos choferes que se encuentran sin carga horaria.

**Interviene el señor Alcalde.** Señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Señor secretario.** Como sexto punto tenemos CLAUSURA.

**Interviene el señor Alcalde.** Señores Concejales, quiero agradecerles por su presencia en esta tarde y noche, y oportunamente se les convocara para la otra sesión. Y, no teniendo más puntos que tratar, doy por clausurada la presente sesión.

Ing. Darwin Esmith Díaz Campoverde  
ALCALDE DEL CANTON CHAGUARPAMBA

**ALCALDÍA**  
PERIODO  
2019 - 2023

Dr. Medardo David Tenezaca Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

**SECRETARÍA**  
GENERAL